

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: sucesión

Causante. Lino valentin reina gil

INTERESADO. Cenovia reina romero y marina reina romero

Radicación: 73-270-40-89-001-2020-00127-00.

El Acuerdo 11709 de 2021 suspendió el porcentaje de presencialidad establecido para los despachos judiciales, el cual fue fijado en Acuerdo expedido el año anterior.

La decisión obedece a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y administraciones locales con el fin de garantizar la mitigación del Covid-19 en el país y en aras de proteger la vida y salud de los servidores judiciales, abogados y usuarios de la administración de justicia.

Se reitera que, de acuerdo con la política adoptada por la Corporación, los servidores de la Rama Judicial continuarán trabajando de manera preferente en su casa mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Acuerdo CSJTOA21-10 del 27 de enero de 2021, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio del cual se prorroga las medidas adoptadas para la prestación del servicio de justicia en la Administración de Justicia en el Distrito Judicial de Ibagué, señaladas en el Acuerdo CSJTOA21-8 del 08 de enero de 2021. El citado Acuerdo se encuentra publicado en el portal de la Rama Judicial, link: Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/actos administrativos/acuerdos/2021 y en el link: Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/avisos a las comunidades.

La señoras CENOVIA REINA ROMERO y MARIA LUCILA REINA ROMERO, actuando por intermedio de apoderado judicial, ha presentado demanda sobre apertura del proceso de sucesión simple e intestada del causante LINO VALENTIN REINA GIL, quien tuvo asiento principal de sus negocios en el municipio de Falan.

Que se tiene también interesados a 1.CENOVIA REINA ROEMRO; 2. MARIA LUCILA REINA ROMERO; 3.GONZALO REINA

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co <https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



ROMERO; 4. CLARET REINA ROMERO; 5. MARINA REINA ROMERO.

Ninguno de los interesados manifestó si aceptación la herencia con beneficio de inventario.

Revisada la demanda presentada, considera el despacho que reúne los requisitos legales conforme lo indican los artículos 488 y 489 del Código general del proceso y como éste despacho es competente para conocer del asunto se admitirá y se le dará el curso legal.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Falan
RESUELVE:

1. ADMITIR la presente demanda y declarar abierto y radicado en este juzgado el proceso de sucesión intestada del causante LINOI VALENTIN REINA GIL. Ofíciase. jmolina_77@hotmail.com

2. Emplácense a todas las personas que se crean con derecho para intervenir en el proceso, de conformidad con el Art. 492 del Código general del proceso.

3. Reconocer a MARIA LUCIALA REINA GIL y CENOVIA REINA ROMERO, como herederas del causante en su calidad de hijas, quien la acepta con beneficio de inventarios.

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



4. se notifique a CLARET REINA ROMERO; MARIA REINA ROMERO; GONZALO REINA ROMERO, Art.290, 291 del Código General del Proceso. CON LAS MODIFICACIONES del decreto 806 de 2020.

5. requerir a los asignatarios para que declaren si aceptan o repudian la asignación que se le ha deferido dentro del término de 20 días.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 011 de hoy 3 DE FEBRERO de 2021_.

SECRETARIA.

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ